



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DECIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN
FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.**

MARACAIBO, SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2024.

-214° y 165°-

SOL. N° 1315-23.

CARTEL DE CITACIÓN:

HACE SABER:

Al ciudadano **JOSÉ GREGORIO VILLASMIL MENDEZ**, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad No V- 20.584.039, con correo electrónico jose.villasmil2@icloud.com, con número telefónico: +1 3853439279, domiciliado en el Municipio San Francisco, Estado Zulia, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días de despacho, después de cumplida la última formalidad prevista en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en el juicio que por DIVORCIO DESAFECTO, sigue la ciudadana **ISAMAR CAROLINA MORA ZULETA**, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad No. V-22.058.417, con correo electrónico: moraisamar9@gmail.com, con número telefónico: +56 977032814, domiciliada en el municipio San Francisco del estado Zulia, en las horas comprendidas de ocho y treinta (08:30a.m.) a tres y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). SE LE ADVIERTE QUE SI NO COMPARACE EN EL LAPSO INDICADO SE LE NOMBRARÁ DEFENSOR AD LITEM CON QUIEN SE ENTENDERÁ SU CITACIÓN Y DE MÁS ACTOS DEL PROCESO.

La Jueza Provisoria,

Zulay Virginia Guerrero Delgado

La Secretaria,

Carolina Bracho.